

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN.

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

TOKAHI

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado 1.a) de esta declaración responsable:

T1

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

4.0

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

Se trata únicamente de un software para TPV y Gestión, multisectorial, enfocado principalmente al sector de la hostelería (bares, restaurantes, fastfoods, servicio domicilio, discotecas, ...) y negocios minoristas (kioscos, tiendas alimentación, bazares, pequeño comercio, ...) que permite facturar (expedir facturas, facturas simplificadas) y gestionar la facturación realizada (consultar facturas, estadísticas de facturación, exportación de datos de facturación...), y que se puede instalar en cualquier equipo hardware que tenga las características mínimas requeridas por dicho software y un sistema operativo compatible con él.

Este producto está pensado para ser instalado en las máquinas propias del usuario situadas en sus dependencias (on-premise), pudiendo elegir el tipo de instalación que mejor se adapta a sus necesidades:

- **Puede instalarse en máquinas individuales aisladas (stand-alone) para ser utilizado autónomamente en cada una de ellas.**
- **Puede instalarse en diferentes tipos de máquinas interconectadas (cliente-servidor) que actúan de forma especializada solicitando y/o proporcionando servicios.**

Este software funciona con sistemas operativos Windows y utiliza SQL Server como motor de base de datos. En caso de necesidad, se pueden auditar directamente los registros fiscales de la base de datos consultando la tabla "AEATLog".

Componentes del sistema informático:

- **Componente principal de facturación: API de integración con la AEAT (VERI*FACTU) desarrollada por NEMON INVOICE TO CASH, SLU.**
- **Software de gestión de facturación específico para el sector: Hostelería y negocios minoristas desde donde el usuario genera las facturas.**
- **Módulo de conexión a la API VERI*FACTU de NEMON INVOICE TO CASH SLU.**

Funcionalidades del sistema informático:

- **Emisión de facturas adaptadas al sector de Hostelería y negocios minoristas.**

- Gestión de clientes y proveedores.
- Gestión de artículos y servicios relacionados con el sector Hostelería y negocios minoristas.
- Generación de registros de facturación de alta y anulación (a través de la API VERI*FACTU de NEMON INVOICE TO CASH, SLU).
- Cálculo de la huella o "hash" de los registros de facturación (a través de la API VERI*FACTU de NEMON INVOICE TO CASH, SLU).
- Remisión automática y segura de registros de facturación a la AEAT (a través de la API VERI*FACTU de NEMON INVOICE TO CASH SLU).
- Generación de código QR en facturas.

Cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la normativa vigente.

Características de la instalación del sistema informático:

- Sistema instalado en la infraestructura del cliente.
- Acceso a través de una aplicación de escritorio.
- La Aplicación cuenta con Pantalla de Ventas, para utilización táctil preferentemente, desde donde se puede llevar a cabo con fluidez la propia gestión para la facturación de las ventas.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

S – Sí

El sistema permite únicamente el funcionamiento como sistema informático VERI*FACTU.

El sistema informático se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, puede funcionar exclusivamente como "VERI*FACTU".

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

S - Sí

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante uso de la API VERI*FACTU de NEMON INVOICE TO CASH, SLU, que cuenta con el “Otorgamiento de la Representación Directa del Obligado Tributario”.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

CYBERSUR INFORMÁTICA, S.L.U.

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

B11929114

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**Calle Del Comercio, 10 - Parque Empresarial
11407 - Jerez de la Frontera (Cádiz).
España.**

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

29 de Julio de 2025.

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Jerez de la Frontera (Cádiz) - España.

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Teléfono: 956 328 790
- Correo electrónico: soporte@tokahi.com
- Correo electrónico: cybersur@cybersur.net

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa:
<https://www.tokahi.com/>

- Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:
<https://www.tokahi.com/apptokahi.html#content02-3h>

- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:
<https://www.tokahi.com/declaracionresponsable.html>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

- Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.
- Existe la posibilidad de elegir una forma especial que permite entrar en la aplicación de facturación de tal manera que solo se da acceso a la información con trascendencia tributaria, ocultando o impidiendo el acceso a la posible información confidencial de carácter no patrimonial, de forma que la Administración tributaria pueda acceder directamente a la consulta y al resto de funcionalidades exigidas sobre la información de los registros de facturación y de eventos. En este caso se ha implementado mediante un control tipo “check” que puede ser seleccionado (por defecto no lo está) antes de entrar en la aplicación.